



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

JEMTU Cooperación

Artículo 1.- Se constituye la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: JEMTU COOPERACIÓN, dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: I.E.S. Antonio Machado, dirección: C/Aduana Vieja nº12 42002 Soria.

El ámbito donde se realizará sus actividades es: en las instalaciones del instituto

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 27 de Octubre de 2020 hasta finalizar el curso lectivo en 2021.

Artículo 4.- La Asociación Juvenil, tiene como fin: colaborar, solidariamente con los proyectos que JES considere.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Elaboración, empaquetado y venta de calendarios con poesías de Gerardo Diego.
- Venta de objetos realizados por los alumnos del instituto.

Artículo 6.- La Junta directiva representará y responsabilizará de la Gestión de la Asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente: Daniel Gómez García, un Vicepresidente: Álvaro Ortega Llorente, dos Secretarías: Carmen Gutiérrez Molina y Alazne Jiménez Martínez y dos Tesoreras: Naiara Herguera Molina y Noelia de Miguel Martínez.



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

JEMTU

Cooperación

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con Asociación sin ánimo de Lucro "Valnalón"

CLAUSULAS

- Nos comprometemos a mantener contacto con el instituto Adolfo Kopping, a través de video llamadas
- Queremos dar lo mejor de nosotros mismos para que el proyecto funcione.
- Estamos dispuestos a respetar la opinión de todos
- Procuraremos ser creativos y responsables.